



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00003393 DE 2018

(10 AGO 2018)

Por la cual se suspenden los procesos de radicación y actualización de la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, de la Base de datos de los Regímenes Especiales y de Excepción–BDEX y de la Base de datos de Planes Voluntarios de Salud –PVS.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, de las conferidas por los artículos 173 numerales 3 y 7 de la Ley 100 de 1993, 13 parágrafo 4 de la Ley 1122 de 2007, 2 numeral 23 del Decreto – Ley 4107 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley 1438 de 2011 establece que la dirección, orientación y conducción del Sector Salud estará en cabeza del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, como órgano rector de dicho sector.

Que la Resolución 4622 de 2016 establece el reporte de los datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a planes voluntarios, regímenes Especial y de Excepción y de las personas privadas de la libertad bajo la custodia y vigilancia del INPEC, disponiendo en el numeral 2.1 del artículo 2 los plazos para la entrega de los archivos de novedades por parte de las entidades que administran las afiliaciones.

Que conforme con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1429 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 546 de 2017, la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES asumió la administración de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a partir del 1 de agosto de 2017.

Que la ADRES mediante oficios 201842301197052 y 201842301197012 del 10 de agosto de 2018, radicados en este Ministerio, manifiesta que el contrato actual del proveedor de servicios tecnológicos vence el 15 de agosto de 2018 y requiere migrar la información contenida en la plataforma tecnológica al nuevo proveedor, que iniciará el 22 de agosto de 2018, por lo cual solicita autorizar la suspensión de los procesos de radicación y actualización de la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, de la Base de datos de los Regímenes Especiales y de Excepción–BDEX y de la Base de datos de Planes Voluntarios de Salud –PVS, dispuestos en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 4622 de 2016, correspondientes a la segunda semana de agosto de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Suspender durante la segunda semana de agosto de 2018 los procesos de radicación y actualización de la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, de la Base de datos de los Regímenes Especiales y de Excepción–BDEX y de la Base de datos de

Donna

Continuación de la resolución "Por la cual se suspenden los procesos de radicación y actualización de la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, de la Base de datos de los Regímenes Especiales y de Excepción–BDEX y de la Base de datos de Planes Voluntarios de Salud –PVS."

Planes Voluntarios de Salud –PVS, establecidos en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 4622 de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

10 AGO 2018



JUAN PABLO URIBE RESTREPO
Ministro de Salud y Protección Social

67

DAW